



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACION

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO:

Que la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, según documentos y Estudios Previos, solicita autorización para contratar una (1) persona natural con el siguiente objeto: “Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave en la especialidad de SERVICIOS PERSONALES (BELLEZA) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar y su área de influencia”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás lineamientos vigentes en material contractual.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (E) del Centro en los estudios previos y demás documentos del proceso, la asignación presupuestal realizada para dicho fin, es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1023 del 10 de enero de 2023.

En consecuencia, el Director Regional,

AUTORIZA:

A la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, para contratar los servicios de una (1) persona natural con el siguiente objeto: “Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave en la especialidad de SERVICIOS PERSONALES (BELLEZA) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar y su área de influencia”.

NOTA: El Centro autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza y que ha dado aplicación a la normatividad y lineamientos internos de la Entidad, relacionados con el objeto a contratar, siendo el único responsable de dicho proceso.

AUTORIZACION No. 265

FECHA: 21 de septiembre de 2023

EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director (E) SENA Regional Cesar